



Guía PAP 2012

Parte II a: Subprogramas y acciones

ÍNDICE DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PROGRAMAS SECTORIALES	3
¿Cuáles son sus objetivos?.....	3
COMENIUS	4
¿Cuáles son sus objetivos?.....	4
¿Quién puede participar?.....	4
¿Qué actividades incluye?	5
¿Qué actividades financia COMENIUS?.....	6
ERASMUS	7
¿Cuáles son sus objetivos?.....	7
¿Quién puede participar?	7
¿Qué actividades abarca?.....	8
¿Qué actividades financia ERASMUS?	9
LEONARDO DA VINCI	10
¿Cuáles son sus objetivos?.....	10
¿Quién puede participar?	10
¿Qué actividades incluye?	11
¿Qué actividades financia Leonardo da Vinci?	11
GRUNDTVIG	12
¿Cuáles son sus objetivos?.....	12
¿Quién puede participar?.....	12
¿Qué actividades incluye?	13
¿Qué actividades financia GRUNDTVIG?	13
PROGRAMA TRANSVERSAL	14
¿Cuáles son sus objetivos?.....	14
COOPERACIÓN POLÍTICA E INNOVACIÓN EN MATERIA DE APRENDIZAJE PERMANENTE (ACTIVIDAD CLAVE 1)	15
¿Qué actividades incluye?	15
¿Qué actividades financia Cooperación Política e Innovación en el Programa de Aprendizaje Permanente?	16
IDIOMAS (ACTIVIDAD CLAVE 2)	17
¿Qué actividades incluye?	17
¿Qué actividades financia Idiomas?	17
DESARROLLO DE CONTENIDOS, SERVICIOS, PEDAGOGÍAS Y PRÁCTICAS INNOVADORAS DE APRENDIZAJE PERMANENTE BASADAS EN LAS TIC (ACTIVIDAD CLAVE 3)	18
¿Qué actividades incluye?	18
¿Qué actividades financia TIC?.....	18
DIFUSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESULTADOS E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS (ACTIVIDAD CLAVE 4)	19
¿Cuáles son sus objetivos?.....	19
¿Qué actividades incluye?	19
¿Cómo se relacionan las actividades de la Actividad Clave 4 con las actividades de difusión y aprovechamiento de resultados de otros apartados del PAP?.....	19
¿Qué actividades financia Difusión y aprovechamiento de resultados?.....	19
PROGRAMA JEAN MONNET	20
¿Cuáles son sus objetivos?.....	20
¿Quién puede participar?	20
¿Qué actividades incluye?	20
¿Qué actividades financia Jean Monnet?	21



PROGRAMAS SECTORIALES

¿Cuáles son sus objetivos?

- (a) El programa **Comenius** está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas aquellas personas implicadas en el proceso de aprendizaje que va desde la educación infantil hasta el final de la enseñanza secundaria, y a las instituciones y asociaciones que proporcionan tal educación.
- (b) El programa **Erasmus** está dirigido a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas aquellas personas implicadas en educación superior formal y en formación profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración del curso o la titulación, incluidos los estudios de doctorado, y a las instituciones y asociaciones que proporcionan o facilitan dicha educación y formación.
- (c) El programa **Leonardo da Vinci** está dirigido a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la formación profesional no superior, así como a las instituciones y asociaciones que proporcionan o facilitan tal formación.
- (d) El programa **Grundtvig**, está dirigido a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los que realizan aprendizajes adultos no profesionales, tanto formales, como no formales o informales, así como a las instituciones y asociaciones que proporcionan o facilitan tales oportunidades de aprendizaje.

Las actividades de los cuatro programas pueden prepararse por medio de **Visitas preparatorias**.



COMENIUS

¿Cuáles son sus objetivos?

Objetivos específicos

- Desarrollar los conocimientos y la comprensión entre los jóvenes y el personal docente acerca de la diversidad cultural y lingüística europea y su valor.
- Ayudar a los jóvenes a adquirir las aptitudes y competencias para la vida básicas que necesitan para su desarrollo personal, el mercado laboral y una ciudadanía europea activa.

Objetivos operativos

- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de los alumnos y el personal docente en diferentes Estados miembros
- Mejorar cualitativa y cuantitativamente las asociaciones entre centros educativos en diferentes Estados miembros, de modo que al menos 3 millones de estudiantes participen en actividades educativas conjuntas durante el período del programa
- Fomentar el aprendizaje de idiomas modernos
- Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC
- Mejorar la calidad y la dimensión europea de la formación de profesores
- Apoyar mejoras de los planteamientos pedagógicos y de la gestión escolar

¿Quién puede participar?

Todas aquellas personas implicadas en educación:

- Alumnos de educación escolar hasta el final del bachillerato.
- Centros escolares, según lo establecido por los Estados miembros, desde infantil hasta bachillerato.
- Profesorado y otras categorías de personal de dichas escuelas.
- Asociaciones, organizaciones sin ánimo de lucro, ONGs y representantes de las personas activas en el ámbito de la educación infantil, primaria y secundaria
- Personas y organismos responsables de organizar e impartir la enseñanza a nivel local, regional y nacional.
- Centros de investigación y organismos que trabajen sobre aspectos del aprendizaje permanente.
- Centros de enseñanza superior.
- Organismos que ofrezcan servicios de orientación, asesoramiento e información.

Normas específicas de elegibilidad:

Los centros educativos que tomen parte en el Programa Comenius deben estar situados en uno de los países participantes en el PAP y pertenecer a cualquiera de los tipos de instituciones especificadas por las Autoridades Nacionales pertinentes en su lista de tipos elegibles de escuela (http://ec.europa.eu/education/programmes/llp/comenius/school_en.html).



Ténganse en cuenta también los casos específicos señalados a continuación:

- 1) Centros bajo la supervisión de autoridades nacionales de otro país (por ejemplo, liceo francés, colegio alemán, escuelas de las Fuerzas Armadas británicas).
Las autoridades nacionales responsables de supervisar el régimen administrativo, financiero y curricular de la escuela en cuestión decidirán qué establecimientos tienen derecho a participar. Este principio implica las siguientes modalidades operacionales:
 - La participación de los "centros nacionales" situadas en un país diferente será financiada por el presupuesto de Comenius del país que supervisa (= "país de origen").
 - Estos centros nacionales pueden tomar parte en cualquier tipo de actividad Comenius y las mismas normas se aplicarán a ellos que a cualquier otro centro elegible del país que supervisa.
- 2) Centros especializadas
La decisión sobre la participación en Comenius de otros centros nacionales, como las centros minoritarias, los colegios privados para desplazados etc., es competencia de las autoridades nacionales del país en el que la institución está situada.
- 3) Centros europeos
Los centros europeos son instituciones educativas oficiales controladas colectivamente por los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea. Los centros europeos son elegibles para su participación en el programa Comenius. Deberán presentar su solicitud en la AN del país en el que están situadas y serán susceptibles de un procedimiento de selección similar al de centros educativos locales. En el caso de Bélgica, las tres AN alcanzarán un acuerdo sobre las decisiones que juzguen más apropiadas. Los centros europeos están sujetos a las mismas normas Comenius que cualquier centro educativo elegible en el país en el que estén situadas. Sin embargo, la participación de centros europeos- tanto como coordinador o como socio - estará limitado a un centro europeo en cada Asociación. El personal de los centros europeos tiene derecho a tomar parte en los programas de formación de profesorado Comenius bajo las mismas condiciones que el de cualquier otro centro educativo elegible.

¿Qué actividades incluye?

El programa Comenius financia las siguientes actividades:

- **Movilidad de personas a otros países europeos**, lo que incluye:
 - intercambios de alumnado y personal en el contexto de un proyecto o asociación;
 - movilidad individual del alumnado en el contexto de una Asociación escolar actual o anterior
 - participación en actividades de formación para profesores y otras categorías de personal educativo;
 - visitas preparatorias para Asociaciones escolares, Redes y Proyectos Multilaterales.
 - Ayudantías para futuros profesores.



- **Asociaciones escolares** entre centros educativos de diferentes países europeos, con vistas a desarrollar proyectos de aprendizaje conjuntos para alumnado y sus profesores
- **Asociaciones Comenius Regio** entre autoridades locales y regionales integrantes de la comunidad escolar. Su objetivo es enriquecer la oferta educativa para jóvenes en edad escolar apoyando la cooperación entre autoridades de educación escolar, los centros educativos y otros proveedores educativos en diferentes regiones europeas.
- La iniciativa **eTwinning** aprovecha el potencial que ofrece Internet y los medios digitales para promocionar la cooperación escolar europea, el aprendizaje colaborativo y la pedagogía basada en proyectos.
- **Proyectos Multilaterales** con el objetivo de desarrollar, promover y difundir nuevos planes de estudio, nuevos cursos de formación del profesorado, o nuevos materiales y nuevas metodologías de la enseñanza y para proporcionar un marco para la organización de actividades de movilidad para profesores estudiantes.
- **Redes Multilaterales** con el objetivo de promover la cooperación e innovación in áreas temáticas específicas de particular importancia para la educación escolar en el contexto europeo.
- **Medidas de Acompañamiento** con el objetivo de apoyar actividades varias que contribuyan claramente a la consecución de los objetivos de los programas Comenius.

¿Qué actividades financia COMENIUS?

- Visitas preparatorias COMENIUS
- Ayudantías COMENIUS (AYUDANTES)
- Ayudantías COMENIUS (ESCUELAS DE ACOGIDA)
- Movilidad individual del alumnado COMENIUS
- Formación continua del personal docente y otro personal docente (IST) COMENIUS
- Asociaciones escolares multilaterales COMENIUS
- Asociaciones escolares bilaterales COMENIUS
- Asociaciones COMENIUS Regio
- Proyectos multilaterales COMENIUS
- Redes multilaterales COMENIUS
- Medidas de acompañamiento COMENIUS
- eTwinning



ERASMUS

Establecido en 1987, Erasmus es el buque insignia de los programas educativos y formativos de la UE para movilidad y cooperación en enseñanza superior en toda Europa. Sus diferentes acciones no sólo están dirigidas a estudiantes que deseen estudiar o realizar prácticas, sino también al personal docente y de empresa que desee impartir docencia, y al personal docente y no docente que desee continuar su formación. Todos ellos han de realizar su movilidad en uno de los países participantes en el PAP. Además, el programa apoya a las instituciones de enseñanza superior (HEI) que deseen trabajar conjuntamente mediante programas intensivos, redes académicas y proyectos multilaterales, y establecer contactos con el mundo empresarial

¿Cuáles son sus objetivos?

Objetivos específicos

- Apoyar la consecución del Espacio Europeo de Educación Superior
- Reforzar la aportación de la enseñanza superior y de la formación profesional de grado superior al proceso de innovación

Objetivos operativos

- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa para lograr que en 2012 al menos tres millones de participantes individuales hayan disfrutado de la movilidad de estudiantes dentro del programa Erasmus y sus predecesores
- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación multilateral entre centros de enseñanza superior de Europa
- Aumentar la transparencia y compatibilidad entre las cualificaciones de enseñanza superior y de formación profesional superior obtenidas en Europa
- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre instituciones de enseñanza superior y empresas
- Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la educación y formación de grado superior, así como su transferencia, inclusive entre distintos países participantes
- Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC

¿Quién puede participar?

- Estudiantes y personas en formación que participen en cualquier tipo de formación profesional y educación de grado superior
- Instituciones de enseñanza superior, según lo establecido por los Estados miembros
- Profesores, formadores y otras categorías de personal de dichos centros
- Personal de empresas relacionadas con actividades docentes
- Asociaciones y representantes de personas dedicadas a la enseñanza superior, incluidas las asociaciones de estudiantes, universidades y profesores / formadores pertinentes
- Empresas, interlocutores sociales y otros representantes de la vida laboral



- Organismos públicos y privados, inclusive organizaciones sin ánimo de lucro y ONGs, responsables de organizar e impartir la enseñanza y formación a nivel local, regional y nacional
- Centros de investigación y organismos que trabajen sobre aspectos del aprendizaje permanente
- Organismos que ofrezcan servicios de orientación, asesoramiento e información

Normas de elegibilidad específica:

- Para tener derecho a participar en el programa, las instituciones de enseñanza superior deben tener una Carta Universitaria Erasmus (EUC). Sin embargo, el programa Erasmus está abierto a un amplio espectro de agentes (empresas, interlocutores sociales asociados, centros de investigación, etc.) según queda definido en el Artículo 20 de la Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo que establecen el PAP. Para solicitar una Carta Universitaria Erasmus con el fin de organizar estancias de estudiantes, o tomar parte en proyectos multilaterales, de redes o medidas de acompañamiento, no se requiere la presencia de todos estos agentes.
- En cuanto a las prácticas de estudiantes Erasmus, las instituciones de enseñanza superior deben tener una Carta Universitaria Erasmus Ampliada (para detalles ver información específica sobre EUC), y los consorcios de prácticas deben poseer un Certificado Erasmus de Prácticas para Consorcio.
- Un estudiante puede recibir un máximo de dos becas Erasmus: una beca para un período de estudio y una para prácticas.
- En lo concerniente a movilidad, por lo menos el país de envío o de acogida debe ser un país miembro de la UE.
- En referencia a los consorcios, por lo menos una de las organizaciones participantes debe ser de un país miembro de la UE.

¿Qué actividades abarca?

- La movilidad individual¹, que incluye:
 - Movilidad de estudiantes para cursar estudios en una institución de enseñanza superior en otro país participante ("Estudiantes Erasmus")².
 - Movilidad de estudiantes para realizar prácticas en empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones en otro país participante ("Estudiantes Erasmus").
 - Movilidad de personal docente de instituciones de enseñanza superior o personal invitado de empresas para desarrollar tareas docentes en instituciones de enseñanza superior en otro país participante.
 - Movilidad del profesorado u otras categorías de personal de instituciones de enseñanza superior para cursar una formación en otro país participante.
 - Cursos intensivos de lengua Erasmus organizados para estudiantes de acogida en países participantes donde se hablan lenguas menos utilizadas y enseñadas.
 - Programas intensivos Erasmus organizados de forma multilateral.

¹ Se puede ofrecer financiación a las instituciones de enseñanza superior de origen y acogida o a las empresas para aquellas actividades que garanticen la calidad en todos los preparativos de las actividades de movilidad, inclusive los cursos de preparación o de actualización de idiomas.

² 1) estudiantes de instituciones de enseñanza superior que, matriculados como mínimo en segundo curso, pasen un período de estudios en otro país participante en el marco de las actividades de movilidad del programa Erasmus, independientemente de si reciben o no apoyo financiero por parte del programa. Dichos períodos deben ser plenamente reconocidos; 2) estudiantes de instituciones de enseñanza superior que participen en prácticas.



- Visitas Preparatorias que ayuden a establecer contactos con posibles socios con vistas a establecer actividades de cooperación más estrecha.
- Proyectos multilaterales que se centren, entre otras cosas, en la innovación, la experimentación y el intercambio de buenas prácticas en los ámbitos mencionados en los objetivos específicos y operativos, mediante el desarrollo y la ejecución de programas de estudios, el desarrollo de estrategias para modernizar determinados aspectos de la enseñanza superior; la promoción de la cooperación entre la enseñanza superior y las empresas que encarnen estrategias de movilidad, fomenten la excelencia y la innovación o mejoren la dimensión social de la educación superior.
- Redes ("Redes académicas Erasmus") formadas por consorcios de centros de enseñanza superior que se centren en una disciplina o ámbito interdisciplinario con el objeto de desarrollar nuevos conceptos y competencias de aprendizaje.
- Otras iniciativas que, aunque no reúnan las condiciones de elegibilidad para otras Actividades en el Programa Erasmus, contribuyan de forma innegable a la consecución de los objetivos del programa Erasmus ("Medidas de acompañamiento").

¿Qué actividades financia ERASMUS?

Condiciones Previas

- Carta Universitaria ERASMUS
- Certificado de prácticas ERASMUS para consorcios

Actividades

- Visitas preparatorias ERASMUS
- Organización de la movilidad ERASMUS
- Movilidad de estudiantes ERASMUS con fines de estudio
- Movilidad de estudiantes ERASMUS para prácticas
- Movilidad de personal docente ERASMUS – Estancias para impartir docencia por personal docente y personal invitado de empresas
- Movilidad de personal ERASMUS – Actividades de formación para el personal docente y no docente en empresas e instituciones de enseñanza superior
- Cursos intensivos de lengua ERASMUS
- Programas intensivos ERASMUS
- Redes académicas ERASMUS
- Proyectos multilaterales ERASMUS
- Medidas de acompañamiento ERASMUS



LEONARDO DA VINCI

¿Cuáles son sus objetivos?

Objetivos específicos

- Contribuir a que los participantes en actividades de formación inicial y continua adquieran y utilicen unos conocimientos, aptitudes y cualificaciones que mejoren su desarrollo personal.
- Apoyar las mejoras de la calidad y las innovaciones de los sistemas, centros y prácticas de educación y formación profesional.
- Mejorar el atractivo de la formación profesional y la movilidad para empresas y personas, así como facilitar la movilidad de los aprendices en ejercicio.

Objetivos operativos

- Mejorar la calidad y aumentar el volumen de la movilidad en Europa de las personas participantes en la formación profesional inicial y en formación continua, de modo que el número de estancias en empresas aumente hasta al menos 80.000 al año antes de que finalice el PAP.
- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre los centros u organizaciones que ofrezcan posibilidades de aprendizaje, las empresas, los interlocutores sociales y otros organismos relevantes en Europa.
- Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la formación profesional, excepto de grado superior, así como su transferencia, inclusive entre distintos países participantes.
- Incrementar la transparencia y mejorar el reconocimiento de cualificaciones y competencias, inclusive las adquiridas a través del aprendizaje no formal e informal.
- Fomentar el aprendizaje de idiomas extranjeros modernos.
- Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.

¿Quién puede participar?

- Estudiantes de cualquier tipo de formación profesional, salvo de grado superior.
- Personas en el mercado de trabajo.
- Instituciones y organizaciones que ofrezcan posibilidades de aprendizaje en los ámbitos cubiertos por el programa Leonardo da Vinci.
- Profesores, formadores y demás personal de dichos centros u organizaciones.
- Asociaciones y representantes de los implicados en la formación profesional, inclusive asociaciones de alumnos, padres y profesores.
- Empresas, interlocutores sociales y otros representantes del ámbito laboral, incluidas cámaras de comercio y otras organizaciones profesionales.
- Organismos que presten servicios de orientación, asesoramiento e información relacionados con cualquier aspecto del aprendizaje permanente.
- Personas y organismos responsables de los sistemas y políticas aplicables a cualquier aspecto de la formación profesional a nivel local, regional y nacional.
- Centros de investigación y organismos que trabajen aspectos del aprendizaje permanente.



- Centros de enseñanza superior.
- Organizaciones sin ánimo de lucro, organismos de voluntariado y ONGs.

¿Qué actividades incluye?

El programa Leonardo da Vinci financia las siguientes actividades:

- La movilidad individual³, lo que incluye:
 - estancias transnacionales en empresas o centros de formación.
 - estancias e intercambios para fomentar el desarrollo profesional de los formadores y encargados de la orientación, así como de los responsables de los centros de formación y los encargados de la planificación de formación y la orientación profesional en las empresas.
- Asociaciones sobre temas de interés mutuo para las organizaciones participantes.
- Proyectos multilaterales, en particular los destinados a mejorar los sistemas de formación que se centran en la transferencia de innovaciones mediante la adaptación lingüística, cultural y legal de productos y procesos innovadores desarrollados en contextos diferentes a las necesidades nacionales.
- Proyectos multilaterales encaminados a mejorar los sistemas de formación mediante el desarrollo de innovación y buenas prácticas.
- Redes temáticas de expertos y organizaciones que trabajen con determinados aspectos relacionados con la formación profesional.
- Visitas de estudio y preparatorias para actividades de movilidad y desarrollo de asociaciones, proyectos o redes.
- Otras iniciativas que reflejen los objetivos del programa Leonardo da Vinci (Medidas de acompañamiento).

¿Qué actividades financia Leonardo da Vinci?

Condiciones previas

- Certificado de Movilidad Leonardo da Vinci

Actividades

- Visitas preparatorias LEONARDO DA VINCI
- IVT (Formación profesional inicial) LEONARDO DA VINCI
- PLM (Personas en el mercado laboral) LEONARDO DA VINCI
- VETPRO (Profesionales de la FP) LEONARDO DA VINCI
- Asociaciones LEONARDO DA VINCI
- Transferencia de innovación LEONARDO DA VINCI
- Desarrollo de innovación LEONARDO DA VINCI
- Redes LEONARDO DA VINCI
- Medidas de acompañamiento LEONARDO DA VINCI

³ Para organizar o financiar dichas actividades de movilidad, deben tomarse las medidas preparatorias necesarias, incluida la preparación lingüística, y debe garantizarse una supervisión y apoyo adecuados para las personas que participen en las actividades de movilidad.



GRUNDTVIG

¿Cuáles son sus objetivos?

Objetivos específicos

- Hacer frente al reto del envejecimiento de la población en Europa en el ámbito de la educación.
- Contribuir a que la población adulta disponga de medios para mejorar sus conocimientos y competencias.

Objetivos operativos

- Mejorar cualitativamente y facilitar la movilidad en Europa de las personas que reciban la educación de personas adultas (EPA) y aumentar su volumen de manera que, de aquí al 2013, se logre la movilidad de al menos 7.000 de estas personas.
- Mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre organizaciones implicadas en la educación de personas adultas en Europa.
- Ayudar a personas de sectores sociales vulnerables y marginales, en particular las personas de edad avanzada y a quienes hayan abandonado el sistema de enseñanza sin cualificaciones básicas, y buscar alternativas para ofrecerles educación de personas adultas.
- Apoyar el desarrollo de prácticas innovadoras en la educación de personas adultas y su transferencia, inclusive entre distintos países participantes.
- Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.
- Mejorar los planteamientos pedagógicos y la gestión de las organizaciones de educación de personas adultas.

¿Quién puede participar?

- Estudiantes adultos.
- Centros y organizaciones que ofrezcan posibilidades de aprendizaje en la educación de personas adultas.
- Profesorado y demás personal de dichos centros u organizaciones.
- Centros que ofrezcan formación inicial o continua al personal de educación de personas adultas.
- Asociaciones y representantes de personas dedicadas a la educación de personas adultas, inclusive asociaciones de alumnos y profesores.
- Organismos que ofrezcan servicios de orientación, asesoramiento e información relacionados con cualquier aspecto de la educación de personas adultas.
- Personas y organismos responsables de los sistemas y políticas aplicables a cualquier aspecto de la educación de personas adultas a nivel local, regional y nacional.
- Centros y organismos de investigación dedicados a temas relacionados con la educación de personas adultas.
- Empresas



- Organizaciones sin ánimo de lucro, organismos de voluntariado y organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Centros de enseñanza superior dedicados a la educación de personas adultas.

¿Qué actividades incluye?

El programa Grundtvig financia las siguientes actividades:

- Movilidad individual⁴, que puede incluir cursos de formación, visitas, ayudantías e intercambios para los docentes de educación de adultos, así como varias oportunidades para estudiantes adultos, inclusive la asistencia a Talleres Grundtvig y la participación en Asociaciones de aprendizaje y Proyectos de voluntariado para mayores bajo la iniciativa Grundtvig para ofrecer voluntariado en Europa para mayores ("GIVE")
- Asociaciones centradas en temas de interés mutuo para las organizaciones participantes (Asociaciones de aprendizaje Grundtvig)
- Proyectos multilaterales encaminados a mejorar los sistemas de educación de adultos mediante el desarrollo y la transferencia de innovaciones y buenas prácticas.
- Redes temáticas de expertos y organizaciones (Redes Grundtvig) que trabajen en:
 - el desarrollo de la educación de adultos en la disciplina, ámbito temático o aspecto de la gestión de su elección.
 - la identificación, mejora y difusión de buenas prácticas e innovaciones relevantes.
 - el apoyo a través de contenidos a proyectos y asociaciones creados por otros y el fomento de la interactividad entre tales proyectos y asociaciones.
 - la promoción del desarrollo del análisis de necesidades y de la garantía de calidad en la educación de adultos.
- Visitas preparatorias: subvenciones de movilidad para permitir a los representantes de un centro asistir a un seminario de contacto o reunirse con posibles socios.
- Otras iniciativas que reflejen los objetivos del programa Grundtvig (Medidas de acompañamiento).

¿Qué actividades financia GRUNDTVIG?

- Visitas preparatorias GRUNDTVIG
- Visitas e intercambios para educadores de adultos GRUNDTVIG
- Ayudantías GRUNDTVIG
- Formación de personal para educadores de adultos GRUNDTVIG
- Talleres GRUNDTVIG
- Asociaciones de aprendizaje GRUNDTVIG
- Proyectos de voluntariado para mayores GRUNDTVIG
- Proyectos multilaterales GRUNDTVIG
- Redes multilaterales GRUNDTVIG
- Medidas de acompañamiento GRUNDTVIG

⁴ Para organizar o financiar dichas actividades de movilidad, deben tomarse las medidas preparatorias necesarias y debe garantizarse una supervisión y apoyo adecuados para las personas que participen en las actividades de movilidad.



PROGRAMA TRANSVERSAL

¿Cuáles son sus objetivos?

Objetivos específicos

- Promover la cooperación europea en ámbitos relacionados con dos o más subprogramas.
- Promover la calidad y la transparencia de los sistemas de educación y formación de los Estados miembros.

Objetivos operativos

- Respalda el desarrollo y la cooperación políticas a nivel europeo en materia de aprendizaje permanente, en particular en el contexto del nuevo marco estratégico de cooperación en el ámbito de la educación y la formación (E&F 2020)⁵, así como de los procesos de Bolonia, Copenhague y sus sucesores.
- Garantizar un suministro suficiente de datos comparables, estadísticas y análisis que sirvan de base para el desarrollo político del aprendizaje permanente, así como para la supervisión del progreso hacia los objetivos y cometidos del aprendizaje permanente y la identificación de los ámbitos más delicados.
- Promover el aprendizaje de idiomas y respaldar la diversidad lingüística en los Estados miembros.
- Apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.
- Lograr que los resultados del Programa de aprendizaje permanente sean adecuadamente reconocidos, probados y aplicados a gran escala.

Tenga en cuenta:

Uno de los criterios de elegibilidad para el programa transversal es que todas las propuestas abarquen dos o más sectores educativos. Se aplican ciertas excepciones en la Actividad clave 1 "Cooperación política e innovación en materia de aprendizaje permanente" y en la Actividad clave 4 "Difusión y aprovechamiento de resultados e intercambio de buenas prácticas". Consulte más detalles en las fichas de cada sección en la Parte IIB de este documento.

Si la propuesta se centra en un único sector, debe presentarse dentro del programa sectorial correspondiente. Si, por ejemplo, una propuesta se centra en el desarrollo de materiales de aprendizaje de idiomas para escolares (grupo destinatario), debería presentarse a Comenius.

No obstante, si la propuesta abarca más de un sector educativo, y está relacionada con lenguas o las TIC, puede presentarse bajo la Actividad clave correspondiente del programa transversal. En caso de que una propuesta abarque más de un sector educativo y su grupo destinatario pertenezca también a más de un sector, debería presentarse a una de las actividades clave del programa transversal.

⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Un marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. COM(2008) 865 final: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0865:FIN:ES:PDF>



COOPERACIÓN POLÍTICA E INNOVACIÓN EN MATERIA DE APRENDIZAJE PERMANENTE (ACTIVIDAD CLAVE 1)

¿Qué actividades incluye?

Las actividades clave del apartado de cooperación política e innovación en materia de aprendizaje permanente financian las siguientes actividades:

- movilidad individual, incluyendo visitas de estudio para expertos y funcionarios nombrados por las autoridades nacionales, regionales y locales, para directores de centros educativos y formativos, para los servicios de orientación, de reconocimiento y para los interlocutores sociales.
- Proyectos multilaterales para preparar y poner a prueba propuestas políticas desarrolladas a nivel de la UE e innovaciones en el ámbito del aprendizaje permanente.
- Proyectos multilaterales para desarrollar medidas de aprendizaje permanente para la integración del colectivo de romanís junto con medidas educativas y de otro tipo para mejorar los niveles de participación y de estudios finalizados de los estudiantes romanís en la educación general y la FP.
- Redes multilaterales cuyo objetivo sean las actividades de concienciación y difusión en relación con las experiencias que hayan cosechado más éxitos en cuanto a la unión de medidas educativas y de otro tipo a favor de la integración social de los niños y estudiantes romanís con el objeto de mejorar sus niveles de estudios finalizados.
- Redes de cooperación multilateral formadas por expertos y/o centros que colaboren en temas políticos. Tales redes pueden incluir:
 - Redes temáticas que trabajen temas relacionados con el contenido, las metodologías y las políticas del aprendizaje permanente. Dichas redes pueden estudiar, intercambiar, identificar y analizar buenas prácticas e innovaciones, así como realizar propuestas para emplear mejor y de manera más eficaz tales prácticas en los diversos Estados miembros.
 - Foros sobre temas estratégicos relacionados con el aprendizaje permanente.
- Observación y análisis de políticas y sistemas en el ámbito del aprendizaje permanente, por ejemplo:
 - estudios e investigación comparada.
 - desarrollo de indicadores y encuestas estadísticas, incluyendo el apoyo al trabajo realizado en materia de aprendizaje permanente en cooperación con Eurostat.
 - apoyo al funcionamiento de la red Eurydice y financiación de la Unidad europea de Eurydice establecida por la Comisión.
- Actividades que fomenten la transparencia y el reconocimiento de las cualificaciones y competencias, incluyendo las adquiridas mediante el aprendizaje no formal e informal, que ofrezcan información y orientación sobre la movilidad para el aprendizaje y que fomenten la cooperación en materia de garantía de calidad, por ejemplo:
 - redes de organizaciones que faciliten la movilidad y el reconocimientos, tales como Euroguidance y los Centros nacionales de información sobre el reconocimiento académico (NARIC).
 - apoyo a servicios transnacionales basados en Internet como Ploteus.



- actividades dentro de la iniciativa Europass, de acuerdo con la Decisión 2241/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se adopta un marco único para la transparencia de las cualificaciones y las competencias.
- Otras iniciativas (Medidas de acompañamiento), incluidas las actividades de aprendizaje entre pares que reflejen los objetivos de la actividad clave en cuestión.

Varias de estas actividades de la actividad clave "Cooperación política e innovación en materia de aprendizaje permanente" van dirigidas a organismos, centros u organizaciones específicas y no pueden incluirse en la convocatoria general de propuestas. Están sujetas a convocatorias independientes o a otras disposiciones dirigidas al grupo destinatario en cuestión.

¿Qué actividades financia Cooperación Política e Innovación en el Programa de Aprendizaje Permanente?

- Visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesional y responsables de la toma de decisiones (Actividad clave 1)
- Proyectos multilaterales del colectivo romaní (Actividad clave 1)
- Redes (Actividad clave 1)
- Redes del colectivo romaní (Actividad clave 1)



IDIOMAS (ACTIVIDAD CLAVE 2)

¿Qué actividades incluye?

Las siguientes actividades, destinadas a satisfacer necesidades de enseñanza y aprendizaje que abarquen los ámbitos de más de un subprograma, pueden financiarse bajo la actividad clave de aprendizaje de idiomas:

- Proyectos multilaterales destinados, entre otros, a:
 - promover la sensibilización lingüística y el acceso a los recursos de aprendizaje de idiomas.
 - desarrollar nuevos materiales de aprendizaje de idiomas, como cursos en línea e instrumentos de evaluación lingüística.
- Redes en el ámbito del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística.
- Otras iniciativas que reflejen los objetivos de la actividad clave, como conferencias y eventos de difusión y aprovechamiento que reúnan diferentes proyectos, comunidades específicas e interesados relevantes (Medidas de acompañamiento).

¿Qué actividades financia Idiomas?

-
- Proyectos multilaterales (Actividad clave 2)
- Redes multilaterales (Actividad clave 2)
- Medidas de acompañamiento (Actividad clave 2)



DESARROLLO DE CONTENIDOS, SERVICIOS, PEDAGOGÍAS Y PRÁCTICAS INNOVADORAS DE APRENDIZAJE PERMANENTE BASADAS EN LAS TIC (ACTIVIDAD CLAVE 3)

¿Qué actividades incluye?

Las siguientes actividades, destinadas a satisfacer necesidades de enseñanza y aprendizaje que abarquen los ámbitos de más de un subprograma, pueden financiarse bajo la actividad clave TIC:

- Proyectos multilaterales destinados a promover un aprendizaje con TIC inscrito en estrategias educativas a largo plazo y el desarrollo y distribución de métodos, contenidos, servicios y entornos innovadores
- Redes que compartan e intercambien conocimientos, experiencias y buenas prácticas

¿Qué actividades financia TIC?

- Proyectos multilaterales (Actividad clave 3)
- Redes multilaterales (Actividad clave 3)



DIFUSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESULTADOS E INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS (ACTIVIDAD CLAVE 4)

¿Cuáles son sus objetivos?

El principal objetivo de las actividades de la Actividad clave 4 **“Difusión y aprovechamiento de resultados”** es contribuir a la creación de un marco para el aprovechamiento eficaz de los resultados del Programa de Aprendizaje Permanente, así como de otros programas anteriores y afines a nivel sectorial, regional, nacional y europeo.

¿Qué actividades incluye?

Las siguientes actividades, destinadas a crear un marco para el aprovechamiento eficaz de los resultados del Programa de Aprendizaje Permanente y de anteriores programas afines a nivel sectorial, regional, nacional y europeo, se incluyen en la actividad clave de difusión y aprovechamiento de resultados:

- Proyectos multilaterales destinados, entre otros, a:
 - El desarrollo de un marco adecuado (análisis, mecanismos, metodologías y herramientas prácticas) que facilite el aprovechamiento de los resultados del proyecto y del programa
 - Actividades entre diferentes programas que fomenten el aprovechamiento de los resultados a nivel europeo (en función del sector, tema, usuarios, etc.); y
 - Promoción de actividades de “aprovechamiento” mediante redes regionales, europeas o sectoriales que promuevan la formación de un círculo virtuoso entre el desarrollo de políticas y las experiencias prácticas.

¿Cómo se relacionan las actividades de la Actividad Clave 4 con las actividades de difusión y aprovechamiento de resultados de otros apartados del PAP?

Esta actividad clave financiará actividades que complementen y respalden la difusión y el aprovechamiento de los resultados específicos de un proyecto integrado en los cuatro programas sectoriales y las otras actividades clave transversales, así como las actividades financiadas por las Medidas de acompañamiento de los cuatro programas sectoriales y de la Actividad clave 2 Idiomas. En consecuencia, los proyectos financiados por esta actividad clave deben centrarse en la creación de sistemas y mecanismos que respalden la difusión y aprovechamiento de resultados, así como en la promoción de actividades de aprovechamiento transversales a escala comunitaria.

¿Qué actividades financia Difusión y aprovechamiento de resultados?

- Proyectos multilaterales (Actividad clave 4)



PROGRAMA JEAN MONNET

¿Cuáles son sus objetivos?

Objetivos específicos

- Estimular las actividades de enseñanza, investigación y reflexión en el ámbito de los estudios sobre la integración europea.
- Respalda la existencia de una variedad adecuada de centros y asociaciones dedicados a temas relacionados con la integración europea, así como a la enseñanza y formación desde una perspectiva europea.

Objetivos operativos

- Estimular la excelencia en la enseñanza, investigación y reflexión en materia de estudios sobre la integración europea en los centros de enseñanza superior dentro y fuera de la UE.
- Profundizar en los conocimientos y aumentar la sensibilización entre los académicos especializados y entre los ciudadanos europeos en general sobre temas relacionados con la integración europea.
- Apoyar a centros europeos clave que traten temas relacionados con la integración europea.
- Favorecer la existencia de asociaciones y centros de alta calidad europeos, activos en el ámbito de la educación y la formación.

¿Quién puede participar?

- Centros de enseñanza superior dentro y fuera de la UE, según las estipulaciones de sus propios países.
- Asociaciones de catedráticos e investigadores especializados en los estudios sobre la integración europea en todos los tipos de enseñanza superior dentro y fuera de la UE.
- Asociaciones europeas dedicadas dentro del marco europeo a la educación y la formación.

¿Qué actividades incluye?

El programa Jean Monnet financia las siguientes actividades:

Actividad clave 1: Apoyo a la enseñanza, la investigación y la reflexión sobre la integración europea en las instituciones de enseñanza superior mundiales (Acción Jean Monnet):

- Proyectos unilaterales, por ejemplo:
 - cátedras, centros de excelencia y módulos de enseñanza Jean Monnet;
 - asociaciones de catedráticos, otros profesores de enseñanza superior e investigadores especializados en la integración europea;
 - apoyo a investigadores que profundicen en sus investigaciones en centros de acogida en otro país (no disponible);



- actividades de información e investigación relacionadas con la UE que fomenten el debate, la reflexión y el aprendizaje sobre el proceso de integración europea y actividades de información e investigación para Conocer la Unión Europea en la escuela.
- Redes y proyectos multilaterales, como el apoyo a la creación de grupos de investigación multilaterales en materia de integración europea.

Actividad clave 2: Subvenciones de funcionamiento destinadas a sufragar determinados gastos de funcionamiento y administración de las siguientes instituciones que trabajan en beneficio de Europa:

- El Colegio de Europa (campus de Brujas y Natolin)
- El Instituto Universitario Europeo (Florenia)
- El Instituto Europeo de Administración Pública (Maastricht)
- La Academia de Derecho Europeo (Tréveris)
- La Agencia Europea para el Desarrollo de la Educación Especial (Middelfart)
- El Centro Internacional de Formación Europea – CIFE (Niza)

Actividad clave 3: Subvenciones de funcionamiento destinadas a sufragar determinados gastos de funcionamiento y administración de asociaciones europeas activas en el ámbito de la educación y la formación. Los beneficiarios se seleccionan en una convocatoria de propuestas independiente.

¿Qué actividades financia Jean Monnet?

- Cátedras JEAN MONNET
- Cátedras JEAN MONNET Ad Personam
- Centros de excelencia JEAN MONNET
- Módulos de enseñanza JEAN MONNET
- Actividades de información e investigación JEAN MONNET
- Actividades de información e investigación para Conocer la Unión Europea en la escuela JEAN MONNET
- Asociaciones de catedráticos e investigadores especializados en integración europea JEAN MONNET
- Grupos de investigación multilaterales JEAN MONNET
- Asociaciones europeas en el ámbito de la educación y la formación JEAN MONNET